

RE: MEMORIAL PROCESO RAD 22 - 2019 - 0556

Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/08/2021 02:15 PM

Para: JM ABOGADOS <jmabogadosnotificaciones@claro.net.co>

CC: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (146 KB)

MEMORIAL PROCESO RAD 22 - 2019 - 0556 .pdf; LIQUIDACION ANA MARIA OTRERO LOPEZ.xls;

Cordial Saludo,

En esta oportunidad y por única vez **su mensaje fue remitido al área encargada**. En adelante, por favor, sírvase tener en cuenta lo que a continuación se expone.

El correo electrónico para **radicar memoriales** en este juzgado es memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co por favor en adelante remita sus solicitudes en forma directa a dicha cuenta de correo, sin remitir copia a ningún otro correo, pues ello puede retrasar la gestión del proceso.

Si requiere que se **agende cita para revisión presencial del expediente, expedición de copias simples, desgloses, entrega de oficios relacionados con medidas cautelares** dirija su solicitud únicamente al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Área de Atención al Público).

Recuerde que en el Micrositio de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal ubicado en la Página de la Rama Judicial, está publicado el **protocolo para realizar los trámites secretariales ante la Oficina de Apoyo** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Y que para realizar el seguimiento de los expedientes de su interés puede ingresar a los siguientes enlaces:

Estados Electrónicos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/61>**Consulta de Procesos por Radicación:**<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=YLBv86DmzzfHCG5DUziQ%2bBVbjr0%3d>

Por último se le recuerda que el horario judicial establecido es de lunes a viernes de 7:00AM a 4:00PM, los memoriales remitidos por fuera de dicha área se entenderán recibidos al inicio del a primera hora hábil siguiente.



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas
Cali – Colombia

De: JM Abogados <jmabogadosnotificaciones@claro.net.co>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 10:51

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO RAD 22 - 2019 - 0556

Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjunta memorial dirigido al proceso de la referencia.

Por favor confirmar el recibido del presente correo.

Mil gracias por su atención.

Atentamente,

Julio César Muñoz Veira

JM ABOGADOS

Calle 6Norte No. 2N - 36 Edificio El Campanario Oficina 535

Teléfono(s) 373 4400 - 316 5745991 - 305 4882200

Cali - Colombia

 **Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente**

**SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.**

Referencia : Liquidación del Crédito
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : CENTRAL DE INVERSIONES S.A.– CISA S.A.
Demandado : ANA MARIA OTERO LOPEZ
Radicación : 22 – 2019 – 0556

Julio César Muñoz Veira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.184 de Jamundí (Valle), vecino y residente en la ciudad de Cali, Abogado Titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No.127.047 Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito aportar al despacho la liquidación actualizada del Crédito.

Del señor Juez,

Atentamente,



Julio César Muñoz Veira
C.C. N° 16.843.184
T.P. N° 127.047 C.S.JUD.

ANA MARIA OTRERO LOPEZ

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION 23.86%

FECHA DE LIQUIDACION 30-Aug-21

FECHA MORA 21-Jun-19

DIAS A LIQUIDAR **801**

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)
\$ 11,324,497

	(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$ 11,324,497	X	23.86%	X	801	=	5,929,649

365

	CAPITAL	INTERESES	
	\$ 11,324,497	\$5,929,649	\$ 17,254,146